

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****176****GRANADA NÚMERO 7****EDICTO**

D^a. RAFAELA ORDOÑEZ CORREA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 7 DE GRANADA.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Reclamación de cantidad Nº 392/17 a instancia de MARIA JESUS HERNANDEZ SANCHEZ y MACARENA ESPEJO BLANCO contra SEVILLA UNION DENTAL SLU, GRANADA PROYECTO ODONTOLOGICO SLU, I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SL y FOGASA, en el que se ha dictado Resolución de sentencia en fecha 22-5-19 haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. Del Sur 5, Edificio la Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación a los demandados SEVILLA UNION DENTAL SLU, GRANADA PROYECTO ODONTOLOGICO SLU, I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.209/19)

